

NORMAS ÉTICAS Y MORALES DEL ALUMNO



COLEGIO
BAUTISTA
DE TEOLOGÍA
— 1948 —

1. Todo estudiante del CBT debe distinguirse por su lealtad, discreción, obediencia y respeto.
2. El alumno debe actuar con decoro y dignidad, evitando comprometer su calidad moral y espiritual.
3. Su honestidad se refleja en el desempeño dentro y fuera del aula, mediante dedicación al estudio y a sus trabajos.
4. La relación entre alumnos, personal del CBT y de la Misión Bautista Internacional debe basarse en el respeto mutuo, evitando familiaridades que faciliten actos indebidos o favores académicos.
5. La lealtad académica se demuestra con esfuerzo, dedicación en exámenes y responsabilidad en trabajos ex aula.

FALTAS DISCIPLINARIAS

En este Manual, las faltas del CBT se clasifican en: LEVES, GRAVES Y MUY GRAVES.

Faltas Leves

Falta leve es una infracción disciplinaria simple relacionada con el orden, aseo personal o disposiciones específicas.

1. *Sentarse de forma inadecuada en clases u otras áreas del CBT.*
2. *Leer o realizar actividades ajenas durante la clase.*
3. *Ingerir alimentos durante las clases.*
4. *Ausentarse del aula sin justificación.*
5. *Salir del salón sin autorización del maestro.*
6. *No mostrar cortesía a un maestro.*
7. *Llegar tarde a actividades del CBT.*
8. *No atender las indicaciones del maestro.*
9. *Hacer desorden dentro o fuera del salón.*
10. *Tratar a sus compañeros con sobrenombres o lenguaje vulgar.*
11. *Usar el teléfono móvil durante la clase.*
12. *Hacer bromas de mal gusto a compañeros.*
13. *Traer cortes de cabello inadecuados.*
14. *No obedecer las normas disciplinarias del CBT.*
15. *No presentar los trabajos ex aula en las fechas estipuladas.*

Faltas Graves

Falta grave es una infracción mayor contra las normas del CBT o el prestigio de la Misión Bautista Internacional.

1. *Portar armas de fuego o corto punzantes en el salón de clases.*
2. *No presentarse a las actividades académicas programadas sin causa justificada.*
3. *Faltar al respeto al personal docente o administrativo del CBT o de la Misión Bautista Internacional.*
4. *Ingresar sin autorización a áreas restringidas del CBT.*
5. *Involucrarse en riñas con otros alumnos.*
6. *Rebelarse contra indicaciones del CBT o de sus autoridades pastorales.*
7. *Hacer insinuaciones inmorales a compañeros del CBT o de la iglesia.*
8. *Críticas y burlas indebidas a las autoridades de la Misión Bautista Internacional.*
9. *Extraer libros o folletería de las oficinas de Registro Académico sin autorización.*
10. *Amenazar a otros estudiantes del CBT.*
11. *Incumplir con el vestuario adecuado.*
12. *Usar computadoras en clase para asuntos personales.*

Faltas Muy Graves

Falta muy grave es una infracción mayor contra la normativa del CBT, la ética pastoral, la moral o la convivencia.

1. *Dar o copiar información pertinente a una prueba evaluativa.*
2. *Plagiar parte o un trabajo completo de otro alumno o alumnos.*
3. *Copiar trabajos o textos en pruebas clasificadas sin consulta.*
4. *Reincidir en faltas de respeto al personal o estudiantes del CBT o MBI.*
5. *Sustraer exámenes del área destinada a su resguardo.*
6. *Ser responsable de la alteración de un documento o prueba escrita.*
7. *Falsificar nombres o firmas de autoridades, personal o alumnos del CBT.*

8. *Negarse abiertamente a cumplir una orden dada por las autoridades del CBT*
9. *No traer Biblia a cada una de sus clases.*
10. *Cualquier noviazgo donde se presenten actitudes inmorales.*
11. *Adulterio o relaciones ilícitas comprobadas entre estudiantes del CBT.*
12. *Cometer adulterio o relaciones ilícitas con maestros u otro personal del CBT o MBI.*
13. *Adulterio o relaciones ilícitas comprobadas del estudiante con personas ajenas al CBT.*
14. *Abuso físico a personal docente, estudiantes o administrativo del CBT.*
15. *Asociación comprobada con grupos delictivos de cualquier tipo.*
16. *Presentarse con síntomas de haber ingerido bebidas alcohólicas.*
17. *Consumir o portar drogas y estupefacientes prohibidos por la ley.*
18. *Visitar prostíbulos, bares o lugares de promoción de vicios.*
19. *Verse involucrado en actividades de delitos comunes.*
20. *Reincidir en faltas graves.*
21. *Acosar sexualmente al personal femenino o masculino que estudia o labora en el CBT.*
22. *Mantener una vida privada contraria a la moral y la decencia.*
23. *Reincidir en vestimenta indecorosa; tras tres amonestaciones, el CBT podrá negar la admisión.*
24. *La venta de cualquier tipo de mercadería dentro del CBT.*
25. *Mal vocabulario.*
26. *Daños y perjuicios contra los bienes materiales del CBT o cualquier edificio de la Misión Bautista Internacional.*
27. *Abrir una iglesia sin haber concluido los estudios teológicos en el CBT.*
28. *Fungir como pastor titular o asociado sin autorización de la Dirección Académica del CBT y la DAM.*
29. *Fomentar o causar división en una iglesia o ministerio.*
30. *Publicar conducta inadecuada o inmoral en redes sociales.*
31. *Todas aquellas faltas que sean tipificadas como Muy Graves por las autoridades del CBT.*

Sanciones

Las sanciones buscan corregir la conducta y fortalecer la formación académica y ministerial del alumno. Estas sanciones complementan el Código de Ética de la Misión Bautista Internacional y se aplican dentro del CBT.

Las sanciones se consideran las siguientes:

1. Llamada de atención verbal.

- Amonestación verbal para corregir una primera falta LEVE y advertir sobre posibles sanciones.
- Se anota en el expediente del alumno y afectará su nota global.

2. Llamada de atención escrita.

- Amonestación escrita por una falta GRAVE, que advierte sobre el posible retiro si reincide o comete faltas muy graves.
- Se registrará en el expediente y será firmada por el Director Académico del CBT y el alumno infractor.

3. Retiro del CBT.

- Es la sanción más severa y se aplica por faltas MUY GRAVES.
- Al tercer llamado por faltas leves o segundo por falta grave, la aceptación en ciclos futuros quedará condicionada.

Aplicación de Las Sanciones

1. Faltas leves:

- Cualquier maestro puede aplicar la llamada verbal e informar a la Dirección Académica para registrar la falta.

2. Faltas graves:

- La llamada escrita puede imponerse a solicitud de un maestro; la firma el Director Académico del CBT y se registra en el expediente.

3. Faltas muy graves:

- La Dirección Académica analizará el caso y podrá recomendar el retiro; la resolución se registrará y la Dirección podrá suspender la matrícula del siguiente ciclo.
- Toda disciplina severa o retiro será notificado a la iglesia o líder ministerial correspondiente.
- La Dirección determinará el tiempo de retiro o expulsión.